

BASES DEL I CONCURSO DE GRUPOS DE JAZZ DEL IV "JAZZFARO", FESTIVAL DE JAZZ DE ALFARO, LA RIOJA, QUE SE CELEBRARÁ EL 17 DE JUNIO DE 2022.

• REQUISITOS

Podrán optar todos los conjuntos de España de cualquier tendencia y formación grupal que interpreten música de jazz.

La persona solicitante deberá designarse teniendo capacidad para ello, como representante del grupo para la interlocución con la organización.

Será obligatorio incluir en el repertorio a ejecutar, la obra "**Kuyanakusun**", compuesta *ex profeso* para este concurso y que se facilitará a cada grupo seleccionado. De igual manera, el repertorio total no podrá exceder de 20 (veinte) minutos.

En el caso de que el proyecto incorpore obras preexistentes sujetas a cualquier derecho de propiedad intelectual, la persona solicitante declara que cuenta con todas las autorizaciones y los documentos necesarios correspondientes para su utilización en este concurso, los cuales podrán ser solicitados en cualquier momento.

Corresponde en exclusiva a la persona solicitante la asunción de todas las responsabilidades que por la infracción de lo dispuesto en los párrafos anteriores pudieran exigirse.

• DOTACIÓN

Un comité de selección elegirá, como máximo, seis grupos de entre todos los grupos inscritos, que **actuarán sin ánimo de lucro y en directo en Alfaro (La Rioja) el 17/06/2022** en hora y lugar por determinar. Además se seleccionarán suplentes por si los seleccionados no pudieran asistir.

El concurso podrá ser emitido en *streaming* y/o grabado para su emisión en los diferentes medios oficiales del festival.

El ayuntamiento facilitará el organigrama técnico (luces, sonido en directo) y humano (vestuarios, etc...) a los grupos que concursen.

Se establece el siguiente premio:

- Premio al mejor grupo: 1.000 € (mil euros).

A esta cantidad se le practicará las retenciones que resulten obligatorias en aplicación a las normas fiscales vigentes.

• LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación se presentarán en el email jazzfaro@hotmail.com. Dicha solicitud se podrá descargar en la web www.alfaro.es

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el **20/05/2022**

Todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán desestimadas y archivadas sin más trámite.

• DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud (anexo I).
- Fotocopia de DNI o pasaporte de la persona solicitante y músicos/as.
- Todo el material audiovisual que certifique la calidad del grupo, siendo necesario al menos, dos temas grabados en cualquier soporte.

Toda la documentación relativa al proyecto de cada grupo, se presentará en archivo electrónico, pudiendo aportar *links* de vídeos y de webs de descarga.

- **RÉGIMEN DE CONCESIÓN Y JURADO**

La concesión de los premios se realizará mediante el sistema de concurrencia competitiva, esto es, mediante la constitución de un jurado que procederá a la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, atendiendo a criterios de valoración fijados a continuación, proponiendo los premios a aquellas que hayan obtenido mejor puntuación.

La propuesta para el otorgamiento del premio se realizará en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS

1. Calidad interpretativa	Hasta 2,5 puntos
2. Interacción grupal	Hasta 2,5 puntos
3. Arreglo de “ <i>kuyanakusun</i> ” y temas originales	Hasta 2,5 puntos
4. Nivel expresivo y conceptual	Hasta 2,5 puntos

El comité de selección de los grupos que actuarán en el concurso estará compuesto por 3 personas de alto nivel musical y especialistas en jazz, que seleccionará las bandas que finalmente actuarán en el concurso.

Otras 3 personas de reconocido prestigio musical y también especialistas en jazz formarán el jurado que valorará, *in situ*, la actuación de los grupos seleccionados y propondrá el otorgamiento de los premios.

- **OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS OBRAS SELECCIONADAS**

En todo material editado y en toda comparecencia pública realizada con posterioridad a la concesión, deberá hacerse constar este premio, así como el escudo del ayuntamiento de Alfaro.

- **RESOLUCIÓN Y PAGO**

El premio se otorgará mediante transferencia bancaria en los siguientes 5 días hábiles al fallo del jurado.

La presentación a esta convocatoria presupone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

En caso que el incumplimiento afecte al ganador y se verifique una vez otorgado el premio, éste deberá de proceder al reintegro del mismo, asumiendo las eventuales reclamaciones que se pudieran producir en concepto de daños y perjuicios por parte de otros autores, entidades, etc.

- **PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales y/o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

- **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. NORMATIVA APLICABLE**

En todo lo no previsto en la presente Orden será aplicable la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones municipal aprobada definitivamente el 15 de julio de 2008.